



**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS
No. 01 DE 2009**

**TERMINOS DE REFERENCIA, CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS PARA SELECCIONAR COMPAÑÍA DE
SEGUROS**

BOGOTÁ DC., 08 DE ENERO DE 2009



Hospital La Victoria ESE III Nivel de Atención
“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al Derecho de la Salud”
Diagonal 39 Sur 3-20 Este PBX 3675766 Directo: 206 85 16 Fax: 3626305 www.esevictoria.gov.co



**HOSPITAL LA VICTORIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

TERMINOS DE REFERENCIA, CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGUROS

El Hospital La Victoria III Nivel Empresa Social del Estado se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, interesadas en prestar el servicio de Seguros para los Bienes del Hospital de acuerdo con los siguientes términos de referencia:

OBJETO: Seleccionar una compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes e intereses patrimoniales del Hospital La Victoria y los de sus sedes.

PRINCIPIOS Y RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: El proceso de contratación se orienta y rige por los principios generales de la contratación y las cláusulas excepcionales de la ley 80 de 1993 o aquellas que la modifiquen, aclaren, adiciones o deroguen y específicamente por lo establecido en el Acuerdo 014 del 2007, Reglamento de Contratación del Hospital del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

CONSULTA TERMINOS DE REFERENCIA: Los términos se publicarán en la página web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., www.esevictoria.gov.co, y podrán ser consultados en la Subgerencia Administrativa y Financiera a partir de la misma fecha en horario de 07:30 a.m. a 4:00 p.m. La participación ni los términos de referencia tiene costo, pese a lo cual si algún interesado requiere copia de los mismo deberá cancelarlas, teniendo en cuenta que la publicación de la página web es integral.

APERTURA Y CIERRE: El Hospital recibirá ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con lo establecido en el cronograma, el oferente o la persona designada por éste, antes de depositar la propuesta en la urna asignada, deberá registrarse en el formato que para tal fin disponga la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital, dejando constancia de la fecha y hora exacta en que se presentó la oferta y el nombre del oferente, así como el nombre de la persona que la depositó y la identificación de la misma.

**PROPUESTA QUE NO FUESE REGISTRADA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN.
NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: Se realizará en la pagina web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., www.esevictoria.gov.co el día 9 de enero de 2.009. Así mismo se publicará en la página web la respuesta a cada petición que por escrito haga algún (nos) interesado (s) sobre aclaraciones a los presentes términos de referencia.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: Si se presenta información o documentación que el oferente considera que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la oferta, (**Anexo No. 1**) indique tal carácter de confidencialidad y cite la norma en que se apoya la misma y en el evento que proceda anexe el soporte. En caso contrario se entiende que ningún documento tiene tal carácter reservado y por ende es documento público.

CRONOGRAMA: El desarrollo del presente proceso de selección se realizará así:





1	Publicación términos de referencia en la página web del Hospital www.esevictoria.gov.co y en carteleras del Hospital.	9 de enero de 2009.
2	Visita obligatoria a las instalaciones del Hospital.	10:00 a.m. del día 14 de enero de 2009 Subgerencia Administrativa y Financiera Hospital La Victoria. Quién no se presente a la hora establecida no podrá realizar la visita.
3	Solicitud y recepción de aclaraciones y/o modificaciones únicamente por escrito en la oficina de correspondencia o vía fax al numero 362 63 05.	Hasta las 4:00 PM del día 14 de enero de 2009.
4	Respuesta a modificaciones y aclaraciones vía fax.	15 de enero de 2009.
5	Recepción ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital.	De las 8:00 a.m. del día 14 hasta la 3:00 p.m. del día 16 de enero de 2009.
6	Evaluación jurídica	19 de enero de 2009
7	Evaluaciones técnica, financiera y económica.	19 a 21 de enero de 2009
8	-Reunión comité de contratación – Presentación de calificaciones y Adjudicación contrato.	9:00 a.m. del día 22 de enero de 2009
9	Informe de adjudicación a proponentes.	2:00 p.m. del día 22 de enero de 2009. Subgerencia Administrativa.
10	Inicio de la ejecución	01 de febrero de 2009.

Cualquier modificación al presente cronograma será informada mediante la publicación en la página web del Hospital y de ser dentro del proceso de calificación se comunicará a aquellos que hayan sido seleccionados para la evaluación técnica y económica.

Cada petición y/o aclaración por los interesados deberá hacerse necesariamente por escrito y radicada en la oficina de correspondencia o vía fax al 362 63 05 dentro del plazo estipulado en el cronograma en caso contrario no será tramitada.

ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS: El Hospital La Victoria III Nivel ESE, se reserva el derecho de modificar los términos de referencia del presente concurso público de ofertas, mediante ADENDOS aclaratorios y/o modificatorios, los cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicados en la página web del Hospital www.esevictoria.gov.co. Estos se realizarán en cualquier momento del proceso y máximo de día 15 de enero de 2009.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para la presente contratación se tiene un presupuesto total oficial estimado de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$164.350.269.00) MCTE, para un período inicial de doce meses (12) meses o hasta agotar los recursos, lo que suceda primero, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No.294 de 2009.

El Hospital se reserva el derecho de continuar contratando nuevamente vencido el término contractual hasta por un año con el mismo contratista sin adelantar un nuevo proceso, cuando quiera que el valor se agote antes de cumplir el año o terminar la contratación.

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL LA VICTORIA III Nivel E.S.E pagará el valor contratado dentro de los treinta (30) días de suscritas la pólizas previa presentación de la factura.





PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de doce meses (12) meses iniciando el 1 de febrero de 2009 hasta el 1 de febrero de 2010.

VISITA TÉCNICA:

Los proponentes deben realizar una visita a las instalaciones del HOSPITAL LA VICTORIA y su sede II -Instituto Materno Infantil- en la cual se realizará una inspección visual de los bienes a asegurar y de igual forma se atenderán las inquietudes del caso.

La visita tiene por objeto facilitar a los interesados la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios la información que consideren necesaria para formular la propuesta.

El interesado podrá delegar a una persona de la empresa para asistir a la visita, la cual se realizara el día establecido en el cronograma.

La visita técnica será dirigida por la persona encargada de inventarios del Hospital La Victoria III Nivel E.S.E. De esta información se levantará un acta suscrita por quienes en ella intervinieron, copia de la cual deberá anexarse a la propuesta. La asistencia a la visita técnica es de carácter obligatoria; la inasistencia tendrá como efecto que la propuesta sea descalificada por el Hospital.

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Hospital recibirá las ofertas en la Subgerencia Administrativa ubicada en la diagonal 39 sur No. 3-20 este de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los términos establecidos en el cronograma, previa inscripción del presentador de oferta y entrega de la misma en sobre cerrado y marcado con el nombre y número del concurso, en original y una (1) copia.

ASPECTOS GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. El idioma oficial durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será el español.
2. La moneda durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será en pesos colombianos.
3. La oferta debe presentarse en original y copia en sobre cerrado, sellado y rotulado con el nombre del oferente, el servicio ofrecido, número del concurso, foliar uno a uno la propuesta total, indicar el número total de folios que contienen la propuesta y necesariamente organizado acorde con los requisitos de los términos de referencia, separando cada una de las partes así: - 1) Información General y Jurídica; - 2) Información Financiera; 3) Propuesta Técnica; y 4) Propuesta económica. **No se aceptarán las propuestas o items que no estén en el lugar que corresponda o debidamente separado de otro aspecto, ya que no podrán mezclarse los datos de cada uno de los numerales anteriores, toda vez que cada evaluación es independiente. No se aceptarán reclamaciones por no haberse tenido en cuenta aspectos que no estén en el sitio o numeral exigido.**
4. La oferta deberá estar de acuerdo con las especificaciones exactas dadas para la contratación del servicio requerido.
5. Toda propuesta deberá estipular la vigencia de la oferta y el valor incluido IVA.
6. No se permitirá el retiro ni adición de documentos durante el proceso de selección.
7. Con la presentación de las ofertas, los proponentes manifiestan el conocimiento de los términos de referencia y cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como: existencia legal, capacidad económica, representación legal, no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidades y que aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización al Hospital.





8. Ser Persona natural o jurídica, legalmente reconocidas, anexando los documentos que acrediten la legalidad de la misma y copia de los avales por el competente.

9. Las ofertas deben venir debidamente legajados en sobre sellado, numerados los folios que componen la oferta, y deberán ser entregadas exclusivamente en la Subgerencia Administrativa del Hospital La Victoria III Nivel E.S.E, Diagonal 39 sur N° 3-20 Este, teléfono 2068516.

Las ofertas deben presentarse en forma impresa en original y una copia y debidamente separadas de acuerdo con lo requerido por el Hospital, incluyendo tabla de contenido.

II. CONTENIDO JURÍDICO DE LAS OFERTAS

Los documentos que se relacionan deberán ser anexados a la propuesta en su totalidad y contener índice, ser evaluados por la Oficina Jurídica, la cual **se abstendrá** de remitirla para evaluación a la Subgerencia Administrativa y Financiera, en caso de faltar alguno de los siguientes requisitos, por tanto en el evento de no estar obligado a presentar alguno de los referidos a continuación deberá manifestarlo y justificarlo legalmente, como soporte en el numeral respectivo:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar el formato (**Anexo N.1**) carta de presentación de la propuesta, manifestando su conocimiento y conformidad con los términos del proceso de convocatoria y manifestando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas en la Constitución Política y la Ley; relacionando entre otros: valor total de la oferta, el número y valor de la garantía de seriedad de la propuesta y la capacidad residual de contratación. La carta debe estar debidamente firmada por el oferente si éste es persona natural, el representante legal o su(s) apoderado(s) si es persona jurídica.

La presentación de la carta y la manifestación de su conformidad con los términos y documentos presentados por el oferente, no implica aceptación de la propuesta o su contenido.

2. CERTIFICADO MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la propuesta. La inscripción y registro en la Cámara de Comercio debe estar actualizada y la vigencia de la persona jurídica no debe ser inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.

3. AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS. Cuando sea requerido según los estatutos o cuando las atribuciones y facultades del Representante Legal para contratar no sean suficientes para comprometer a la empresa en la oferta que presenta, se requiere el certificado, extracto o copia del acta de asamblea, junta de socios y/o consejo directivo, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la sociedad y contratar en el presente proceso, especificando que lo autorizan a suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido.

4. OTROS CERTIFICADOS. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que presenten propuestas, deben anexar un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante tiene facultades y capacidad legal suficiente para presentar la propuesta, comprometer a la sociedad en este proceso y suscribir el contrato si hubiere lugar; si dicha información no se encuentra incorporada en el certificado mencionado de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen, la información faltante deberá presentarse en documento independiente emitido



Hospital La Victoria ESE III Nivel de Atención

“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al Derecho de la Salud”

Diagonal 39 Sur 3-20 Este PBX 3675766 Directo: 206 85 16 Fax: 3626305 www.esevictoria.gov.co



por la sociedad, reconocido su contenido o autenticado por la autoridad competente, salvo que sean documentos públicos evento en el cual se cumplirá con el requisito de "Apostille".

Además, el documento mediante el cual se acredite la constitución del apoderado domiciliado en Colombia, concedido por el término de duración del contrato y tres (3) años más, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar contrato y representar judicial y extrajudicialmente al oferente. En el documento deberá aparecer la constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera expedida por el Cónsul colombiano, o en su defecto, por el de una Nación amiga, así como la facultad al Representante Legal para designar apoderados.

5. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.- EL PROPONENTE deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, por los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el documento expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según el caso, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

6. COPIA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT.

7. COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: o de extranjería, del representante Legal.

8. RUT: Fotocopia del Registro Único Tributario.

10. CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal el Gerente o Representante Legal.

11. CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

12. SOPORTE DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL Y SU SEDE II -IMI-.

III. CONTENIDO FINANCIERO

Deberán anexarse para evaluación Financiera la totalidad de los siguientes documentos y en el mismo orden:

1. Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2007 firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley, con sus respectivas notas y acompañados del dictamen.

2. Fotocopias legibles de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, este último para las empresas que lo requieran.

3. Los Proponentes deberán determinar y anexar el cálculo del margen de solvencia y patrimonio técnico correspondiente al 31 de Diciembre de 2007 según los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, tanto en función de primas como de siniestro y demás documentos solicitados por el Hospital La victoria.

IV. PROPUESTA TÉCNICA





En el proceso de selección se aplicarán las normas legales vigentes y especialmente las establecidas en el Reglamento de Contratación del Hospital La Victoria y se presentará por el oferente una propuesta técnica que deberá contener como mínimo los siguientes aspectos que serán calificables:

ESPECIFICACIONES REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

Presentar oferta para la totalidad de los ramos que se relacionan en

- Seguro de incendio
- Seguro de sustracción y sustracción todo riesgo
- Seguro de corriente débil (equipo eléctrico y electrónico)
- Rotura de maquinaria
- Manejo Global
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales

Presentar la propuesta técnica con base en los términos de referencia, los amparos límites coberturas y cláusulas básicas que se detallan en el cuadro resumen, se consideran como oferta básica y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes.

Propuestas (s) con sus anexos y cláusulas especiales

Capacidad y término de respuesta en el evento de un siniestro

Servicios complementarios que ofrecen a la entidad

PROPUESTA ECONOMICA

- En las propuestas deben contener el valor de la prima anual iva incluido para su evaluación.

ASPECTOS GENERALES DE LA CALIFICACION

FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán sometidas a evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y Económica para efecto de la selección objetiva se tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntajes.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	Cumple – No Cumple
EVALUACIÓN TÉCNICA	450 puntos
EVALUACIÓN ECONOMICA	550 puntos
EVALUACIÓN FINANCIERA	Cumple – No Cumple





La adjudicación se hará al proponente que presente la mejor propuesta íntegramente considerada.

- a) **EVALUACIÓN JURÍDICA:** Es el concepto emitido por la Asesora Jurídica del Hospital, basado en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia y de las disposiciones legales vigentes. Se verifican las causales de rechazo establecidas en forma taxativa en los presentes términos.

Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

- b) **EVALUACIÓN TÉCNICA (450 PUNTOS):** Consiste en la evaluación de cada una de las propuestas, los cuatrocientos cincuenta (450) puntos otorgados de la siguiente forma:

COBERTURAS:

Para la calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios, los cuales se analizarán y compararán sobre un total de 450 PUNTOS:

Criterio		
Evaluación Técnica		
Coberturas y Cláusulas		450
Incendio y/o Rayo	50	
Sustracción	50	
Todo Riesgo Equipos eléctricos	50	
Rotura de Maquinaria	50	
Responsabilidad Civil extracontractual	50	
Responsabilidad Civil Profesional Clinicas y Hospitales	50	
Manejo Global	50	
Automóviles	50	
Cláusulas	50	
Evaluación económica		
Total		1000

Para cada ramo se asignará el puntaje indicado en los cuadros de ponderación matemática precisa y detallada. Anexo No. 2 y teniendo en cuenta la calificación del deducible que a continuación se describe

Porcentaje de Deducibles

Se disminuirá del puntaje establecido para las coberturas el porcentaje de acuerdo a la siguiente en la tabla que se detalla a continuación.

APLICABLES SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA





Rango de deducible	Porcentaje de disminución
0%	0
De 0,1% hasta 5.0%	5
De 5,1% hasta 10,0%	10
De 10,1% hasta 15,0%	15
Mas del 15,1%	20
Mas del 25%	25

MÍNIMOS DE DEDUCIBLES

Se disminuirá del puntaje establecido para las coberturas el porcentaje de acuerdo a la siguiente en la tabla que se detalla a continuación:

Rangos	Puntuación
Sin mínimo	0
0.1 SMMLV hasta 1.5 SMMLV	5
Más de 1.5 SMMLV hasta 2 SMMLV	10
Más de 2 SMMLV hasta 2.5 SMMLV	15
Más de 2.5 SMMLV	20

NOTA 1. SMMLV (SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) o su equivalente en pesos colombianos

c) EVALUACIÓN ECONOMICA (550 PUNTOS):

El precio más bajo tendrá el máximo puntaje (550 puntos), definiendo como tal la sumatoria de las primas por cada uno de los ramos solicitados, expresadas en la propuesta, a los demás se les aplicara la siguiente formula:

$$\frac{\text{M.O.V X 550}}{\text{V.P.E.}} = \text{PUNTAJE}$$

Donde:

M.V.O. = Menor valor oferta económica presentada

V.P.E. = Valor de la propuesta evaluada

d. EVALUACIÓN FINANCIERA: Para la evaluación se debe contar con el respaldo financiero que apoye la ejecución del contrato con el criterio de la evaluación de los siguientes indicadores Financieros:

Razón Corriente = Activo Corriente/ Pasivo Corriente >1

Endeudamiento = (Total Pasivo/ Total Activo) Hasta el 40%



Hospital La Victoria ESE III Nivel de Atención

“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al Derecho de la Salud”

Diagonal 39 Sur 3-20 Este PBX 3675766 Directo: 206 85 16 Fax: 3626305 www.esevictoria.gov.co



Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) deberá garantizar como mínimo (2) meses de operación.

No se asignará puntaje. Se determinará SI CUMPLE O NO CUMPLE teniendo en cuenta el más favorable para la institución.

ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE OFERENTES:

Además de la ausencia de algún requisito establecido en el título CONTENIDO DE LAS OFERTAS, se considerará como justa causa para excluir del proceso cualquiera sea el estado de evaluación en el que se encuentre y debidamente soportado, cuando:

- Algún oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los términos de referencia y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes términos de referencia.

2. COMITÉ DE CONTRATACION:

Las propuestas serán evaluadas por la oficina Jurídica en Primera instancia, dentro del día hábil siguiente al cierre quien remitirá a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Las ofertas aceptadas jurídica, financiera, económica y técnicamente serán evaluadas por el comité de contratación. Una vez seleccionado el contratista la dependencia que origina la contratación, remitirá a la oficina de Jurídica para que proceda a la elaboración del contrato.

3. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte del presente concurso se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, entendiendo por tal, aquella que evaluada frente a los factores de evaluación, sus ponderaciones y frente a las demás propuestas recibidas, a la consulta a los precios de mercado y a los estudios de la entidad, ofrezca las mejores condiciones para el Hospital LA VICTORIA III NIVEL E.S.E.

Se comunicará de conformidad con el cronograma establecido, sin embargo y en caso de requerirse la modificación de la fecha de adjudicación del contrato se informará a los proponentes la nueva fecha y hora de informe de adjudicación.

4. IMPOSIBILIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA –DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO:

El comité de CONTRATACIÓN del Hospital la Victoria III nivel E.S.E., considerará imposible la selección del contratista en los siguientes casos:

- a) La falta de presentación completa de ofertas o que no contengan precisión del valor o soportes requeridos.
- b) Cuando conforme con los parámetros establecidos para la selección objetiva que se fijan en los presentes términos de referencia, no exista propuesta que implique un ofrecimiento favorable para el Hospital.





c) Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial estimado, acorde con la disponibilidad presupuestal emitida por la oficina de presupuesto del Hospital.

En caso de presentarse la imposibilidad de selección se declarará desierta la presente convocatoria y como efecto se podrá contratar de forma directa.

5. EFECTOS DE NO SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Si el adjudicado no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la fecha de comunicación, el Hospital podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, todo ello sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, para lo cual bastará el acta de evaluación del Comité Evaluador.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la eventualidad de un empate en puntos en la ponderación de los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, el Hospital LA VICTORIA III NIVEL ESE, seleccionará al oferente teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden de numeración y de forma excluyente:

a) Se optará por la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.

b) Si persiste el empate, se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el máximo puntaje en la evaluación económica.

c) Si persiste el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga los mejores estados financieros especialmente en el margen de solvencia.

7. SELECCIÓN EN CASO DE UNA OFERTA:

Cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E., de conformidad con los criterios de selección objetiva, así lo decidirá el Comité, para lo cual procederá a remitir la documentación completa junto al acta del Comité a la Oficina Jurídica para que proceda a la contratación, en caso contrario se considerará desierta la invitación y se podrá contratar directamente





Anexo No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ (Lugar y Fecha)

Señores

HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E.

Bogotá D.C.

Ref. Propuesta – Concurso Público de Ofertas No. 001 de 2009.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. (detallar el bien el servicio que se ofrece)

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente¹ (o) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento². De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona(s)³ en representación de la(s) firma(s)⁴:

NOMBRE: _____

CEDULA: _____

CARGO: _____

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

- Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable ante el Hospital y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Hospital, si ello fuere necesario y de no ser posible, renunciaré a su ejecución.

Nuestra Capacidad Residual de contratación en salarios mínimos legales vigentes a la fecha es de _____ y en \$ _____.

- He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

- No me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD establecida en el reglamento de Contratación del Hospital La victoria III Nivel de atención E.S.E. y demás normas legales pertinentes.
- El término de validez de nuestra propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

¹ En caso de ser persona natural el proponente

² En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal

³ Hasta aquí la frase si es persona natural

⁴ Finalizar la frase si es persona jurídica



Hospital La Victoria ESE III Nivel de Atención

“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al Derecho de la Salud”

Diagonal 39 Sur 3-20 Este PBX 3675766 Directo: 206 85 16 Fax: 3626305 www.esevictoria.gov.co



- Que conozco y asumo las normas legales que reglamentan los procesos de contratación de Hospital La Victoria III Nivel ESE.
- Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
- Que el valor total de la presente propuesta es de \$ _____
- Que anexamos la garantía de seriedad de la propuesta identificada con el número _____, expedida por _____, el día _____ de _____ de 2009.
- El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con una X)

Autoretenedor	Gran Contribuyente	Régimen Común	Régimen Simplificado	Actividad Económica No.
---------------	--------------------	---------------	----------------------	-------------------------

- En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me comprometo a:
 - Establecer y presentar oportunamente al HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. las garantías contractuales que se pacten.
 - Realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización.
 - Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de referencia correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 - Cumplir con los plazos establecidos por el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

Nombre completo
Dirección Comercial
Teléfono

Anexo(....) folios





ANEXO 2.

CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS No. 01 2009

PONDERACIÓN MATEMATICA

DETALLE	PUNTAJE
Incendio y/o rayo	5
Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular	4.5
AMIT (Actos mal intencionados de terceros , incluyendo actos Terroristas)	4.5
Explosión	4.5
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica	4.5
Daños por agua	4.5
Anegación	4.5
Extended Coverage (Huracán, granizo, humo, impacto de vehículos, terrestres, caída de aeronaves y parte de ellas, ciclón, tifón, tornado, deshielo, neblina)	4.5
Incendio y/o rayo en Aparatos Eléctricos	4.5
Índice variable 10%	4.5
Rotura de Vidrios Interiores y Exteriores	4.5
SUBTOTAL	50

SUSTRACCION

DETALLE	PUNTAJE
Básico (Hurto Calificado)	12.5
Hurto Simple (Todos los bienes)	12.5
Todo riesgo sustracción (Equipos internos de las ambulancias, equipos médicos, odontológicos, de laboratorio, de ingeniería, campo, de comunicación fijos y móviles, dineros y títulos valores, obras de arte y demás bienes no detallados específicamente, incluyendo la cobertura de Amit y Asonada y Terremoto).	12.5
Indice variable 10%	12.5
SUBTOTAL	50





SEGURO DE CORRIENTE DEBIL

DETALLE	PUNTAJE
Básico	2.9
Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular	2.9
AMIT (Actos mal intencionados de terceros , incluyendo actos Terroristas)	2.9
Explosión	2.9
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica	2.9
Daños por agua	2.9
Anegación	2.9
Extended Coverage (Huracán, granizo, humo, impacto de vehículos, terrestres, caída de aeronaves y parte de ellas, ciclón, tifón, tornado, deshielo, neblina)	2.7
Caída accidental	2.7
Errores de diseño	2.7
Errores de fabricación	2.7
Errores de construcción, montaje y reparación.	2.7
Hurto y hurto calificado	2.7
Incendio y/o rayo	2.7
Incremento en costos de operación	2.7
Pérdidas de datos o portadores externos de datos incluyendo software	2.7
Reproducción o reemplazo de información contenida en documentos, archivos de cualquier tipo, bases de datos, planos, etc.	2.7
Sabotaje	2.7
SUBTOTAL	50

ROTURA DE MAQUINARIA

DETALLE	PUNTAJE
Básico	8.6
Incendio inherente	8.3
Impacto directo de rayo	8.3
Explosión física y química	8.3
Impericia	8.3
Negligencia	8.3





SUBTOTAL	50
-----------------	-----------

VEHÍCULOS

DETALLE	PUNTAJE
VEHÍCULOS	50

MANEJO GLOBAL

DETALLE	PUNTAJE
MANEJO GLOBAL	50

RESPONSABILIDADES CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DETALLE	PUNTAJE
Predios, labores y operaciones (básico)	2.9
Responsabilidad Civil. daños morales sublimitado a \$50,000,000 por evento / vigencia.	2.9
Gastos judiciales	2.9
Gastos médicos	2.9
Contaminación accidental y subita	2.9
Actividades deportivas, sociales y culturales dentro o fuera de los predios	2.9
Alimentos y bebidas	2.9
Avisos, vallas y letreros dentro y fuera de los predios.	2.7
Contratistas y subcontratistas independientes	2.7
Operaciones de cargue y descargue bienes y mercancías, incluyendo aquellos de naturaleza azarosa o inflamable	2.7
Participación del asegurado en Ferias y exposiciones Nacionales y Eventos relacionados con su objeto social	2.7
Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados en los predios del asegurado.	2.7
Propietarios, arrendatarios y poseedores	2.7
Responsabilidad civil de vehículos no propios en exceso del límite contratado en la póliza de automóviles	2.7





Responsabilidad Civil Patronal	2.7
Responsabilidad Civil por Incendio o Explosión	2.7
Restaurantes, casinos y campos deportivos	2.7
Uso de armas de fuego por parte de vigilantes y funcionarios y errores de puntería	2.7
SUBTOTAL	50

RESPONSABILIDADES CIVIL PARA INSTITUCIONES MÉDICAS

DETALLE	PUNTAJE
Responsabilidad civil profesional médica derivada de la prestación del servicio de salud	12.5
Predios labores y operaciones	12.5
Responsabilidad civil daños morales	12.5
Gastos judiciales	12.5
SUB TOTAL	50

CLAUSULAS

DETALLE	PUNTAJE
Actos de Autoridad	1.9
Amparos para instalación de climatización	1.9
Amparo automático para equipos adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	1.9
Amparo automático para equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	1.9
Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	1.9
Anticipo de Indemnización (proponer alternativa)	1.9
Arbitramento o Cláusula compromisoria	1.9
Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia	1.9
Bienes o equipos fuera de Edificios	1.9
Cláusula de 72 horas para terremoto	1.9
Cobertura de Equipos móviles y portátiles	1.9
Conocimiento del Riesgo	1.9
Designación de bienes asegurados	1.9





Derechos sobre el salvamento	1.9
Designación de Ajustadores	1.9
Eliminación de las cláusulas de garantía	1.9
Equipos Móviles y portátiles	1.9
Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	1.9
Experticio Técnico	1.9
Gastos para la recuperación de la información (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	1.9
Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	1.9
Gastos de Preservación de Equipos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	1.9
Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	1.9
Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	1.9
Gastos por arrendamiento de otros equipos en caso de siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	1.9
Gastos por reacondicionamientos, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de Bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de Bienes muebles.	1.9
Honorarios profesionales (Ingenieros, Revisores, contadores, Consultores, peritos técnicos, etc. incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	1.9
Indice Variable 10%	1.9
Labores y materiales	1.9
Modificaciones a favor del asegurado	1.9
Modificaciones del Riesgo	1.9
Movilización de los equipos para su uso	1.9
Movilización de equipos fijos	1.8
No aplicación de deméritos tecnológicos.	1.8
No exigibilidad de contrato de mantenimiento.	1.8





No tasación o inventario hasta el 20 % del valor asegurado	1.8
Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	1.8
Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	1.8
Propiedad personal de funcionarios.	1.8
Remoción de Escombros ((hasta por el 100% de los gastos demostrados)	1.8
Reposición o reemplazo	1.8
Reproducción o reemplazo de información contenida en documentos, Archivos de cualquier tipo, bases de datos, etc.	1.8
Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	1.8
Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	1.8
Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia en predios de terceros. mínimo 20% del valor asegurado y por 90 días)	1.8
Valor acordado sin aplicación de infraseguro	1.8
SUBTOTAL	86
Ponderación a 50 puntos ítem cláusulas	50

Calificación Técnica	450
Calificación económica	550
TOTAL CALIFICACIÓN	1000

